

## ACTA N.º 1

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL Y ALUMNADO DE TALLERES DE EMPLEO

**ENTIDAD PROMOTORA:** AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR  
**PROYECTO:** "TALLER DE EMPLEO MONÓVAR EMPLEA VII"  
**EXPEDIENTE:** FOTAE/2022/28/03  
**LOCALIDAD:** MONÓVAR

En cumplimiento de lo establecido en la Orden 6/2020, de 7 de diciembre de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo formación Talleres de Empleo (DOGV nº8971, de 09/12/2020) modificada por Orden 7/2021, de 15 de diciembre de la Conselleria de Economía sostenible Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV nº9237, de 17/12/2021) y Resolución de 29 de diciembre de 2021 de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2022, se reúnen el día 3 de noviembre de 2022, las personas designadas por el Ayuntamiento de Monóvar (entidad promotora), actuando como Presidente **D. Juan Miguel Oliva Puche** y como Secretaria **Dña. María Dolores Sánchez Vila** a fin de constituir el Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo y docente, así como, alumnos/as-trabajadores/as.

El Presidente, **D. Juan Miguel Oliva Puche**, representante del Ayuntamiento, junto con la comparecencia en representación de Comisiones Obreras (CCOO) de **Lucía Rico Paya** (Suplente), por la incomparecencia del representante principal D. Carlos Rocamora Jover y la incomparecencia de los representantes sindicales de Unión General de Trabajadores (UGT), declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Constitución del Grupo Mixto de Trabajo
2. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo y docente
3. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador y
4. Elaboración y aprobación del calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.

MARIA DOLORES SANCHEZ VILA (1 de 2)  
Trabajadora Social  
Fecha Firma: 03/11/2022  
HASH: 06892486152621157fcb5928bc8ca0

LUCIA RICO PAYA (2 de 2)  
Trabajadora Social - Fungida  
Fecha Firma: 03/11/2022  
HASH: 3a880614dddb616579ec40a2a174611



Tras las deliberaciones se declara constituido el citado Grupo de Trabajo Mixto para la selección de personal y alumnado del Taller de Empleo denominado "**T.E. MONÓVAR EMPLEA VII**" que queda de la forma siguiente:

En representación de la entidad promotora	D. Juan Miguel Oliva Puche (Presidente)
	Dña. María Dolores Sánchez Vila (Secretaria)

Como suplentes en caso de necesidad actuarán:

En representación de la entidad promotora	Dña. Marina Monzó Graciá (Suplente Secretaria)
---	--

Como representantes de Comisiones Obreras actuarán:

En representación de la entidad sindical	D. Carlos Rocamora Jover
	Dña. Lucía Rico Payá (Suplente)

Por incomparecencia del representante principal, Dña. Lucía Rico Payá actúa como representante en la mencionada Comisión de Selección.

Se aprueban las bases generales para la selección de personal directivo y docente así como las del alumnado trabajador que han de regir este proceso selectivo, anexo con puestos ofertados y calendario del proceso selectivo.

El grupo de Trabajo mixto designado para la selección de participantes en el taller de empleo arriba referenciado ha establecido que el procedimiento a seguir en este proceso de selección sea el siguiente:

**PRIMERO:** Para el personal directivo y docente del taller de empleo arriba referenciado se ha establecido que el procedimiento a seguir sea convocatoria pública expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

La relación de puestos de trabajo ofertados y sus requisitos mínimos se adjunta en ANEXO I Relación de puestos de trabajo del Taller de Empleo.

El periodo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 4 y el 10 de noviembre de 2022, ambos inclusive, en la forma determinada en el resuelto sexto de las bases generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de TALLERES DE EMPLEO.

**SEGUNDO:** Para la selección del alumnado del taller de empleo referenciado se ha establecido que el procedimiento a seguir sea oferta de servicios formativos para la especialidad solicitada, tramitadas por el Espai LABORA de Elda.



Solo se valorarán las candidaturas remitidas por el Espai LABORA de Elda.

La relación de plazas de alumnado/trabajador ofertados se adjunta en ANEXO I Plazas del alumnado/trabajador.

Finalmente, se procederá a la publicación de este Acta, Anexos y Bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web el día 3 de noviembre de 2022. El Presidente da por concluida la sesión siendo las **9:00 horas** del día de la fecha.

**El Grupo de Trabajo Mixto:**

**Por la Entidad Promotora:**

**El Presidente**

OLIVA PUCHE  
JUAN MIGUEL  
- 45928459N

Firmado digitalmente  
por OLIVA PUCHE  
JUAN MIGUEL -  
45928459N  
Fecha: 2022.11.03  
11:35:47 +01'00'

Fdo. D. Juan Miguel Oliva Puche

**Por la Entidad Promotora:**

**La Secretaria**

Fdo. D<sup>a</sup>. María Dolores Sánchez Vila

**Por la Entidad Sindical:**

Fdo. D<sup>a</sup>. Lucía Rico Payá



## **ANEXO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

A día 9 de noviembre de 2022, se anexa a la presente acta documento aclaratorio sobre el plazo de presentación de solicitudes. El día 3 de noviembre se publica en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monóvar las bases para la selección del personal directivo y docente del Taller de Empleo "Monóvar Emplea VII" estableciendo un plazo para la presentación de solicitudes comprendido entre el 4 y 10 de noviembre, ambos inclusive.

Debido a problemas técnicos para la publicación de la presente acta, bases, anexo 1 de personal directivo, anexo 1 de personal docente y anexo 2 para presentación de solicitudes en la página web de LABORA [www.labora.gva.es](http://www.labora.gva.es) se procede a ampliar el plazo de presentación por un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de los documentos mencionados en la página web de LABORA.